



227300

PATENTES DE INVENCIÓN

por 20 años

por "Un procedimiento de fabricación de un tejido afelpado para toallas" - - - - -

a favor de Don Ricardo SCHEWAN FOMP, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle Villafranca, nº 37.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las toallas dotadas de rizo que con tanta prodigalidad son empleadas para el secado del cuerpo después de lavado presentan, generalmente, una serie de defectos de los cuales no son los menos importantes la poca consistencia de su tejido, que permite que al engancharse una de las vaguillas que presente se produzca un estirado de todo el hilo de que la misma forma parte; una absorción excesiva del líquido cuando se emplea la toalla remojada, y una escasa suavidad al tacto cuando se emplea en seco, para el enjugado.

10 La conveniencia de corregir tales defectos ha dado origen al establecimiento, para fabricar un tejido especial empleable en la constitución de las toallas, del procedimiento perfeccionado que constituye el objeto de la patente de in-



27300

vencción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

5 Consiste esencialmente el procedimiento de que se trata en disponer en telares capaces de fabricar una doble tela, dos plegadores para dos tipos de urdimbre diferentes destinadas una a la formación del tejido de base o sea la doble  
10 tela de fondo y otra para la formación del pelo, estando alternados en el primero de tales plegadores los hilos respectivamente correspondientes a la textura de una y otra de las dos telas entre los cuales se intercalan en el telar los hilos del otro plegador destinados a producir el pelo del afelpado de manera que por el requerido movimiento de los lizos y el ligamiento obtenido por las pasadas correspondientes quedan establecidas numerosas porciones de tales hilos que van y  
15 yendo una a la otra de las dos telas de fondo que van siendo fabricadas en superposición manteniendo una separación constante entre las mismas, porciones que son después de establecidas sucesivamente cortadas mediante una cuchilla, que queda situada en el telar interpolada entre las dos telas de fondo, de modo que quedan establecidas en estas sendas superficies,  
20 dotadas por igual de pelo.

Por el procedimiento que constituye el objeto de la patente podrá fabricarse ya sea un tejido en pieza destinado a la confección de los toallas por fraccionamiento y labor de costura, así como de sábanas de baño y también prendas de baño tales como albornoces y análogos o bien podrán obtenerse  
25 directamente, en sucesión, toallas de diversas dimensiones sencillamente separables unas de otras por zonas carentes de pe-



lo o que requieran muy limitadas operaciones de confección o de acabado.

5 Generalmente, se emplearán telares de doble tela, de los llamados dobles de 150 a 160 centímetros de anchura efectuándose en ellos la textura simultánea de las dos telas empleando de seis a ocho lizos, según el ligado que se quiera establecer.

10 El número de hilos de urdimbre dispuestos en el plegador destinado a fabricar las dos telas, superior e inferior, es de unos 3.500 a 4000 y el de hilos dispuestos en el plegador destinado a la formación del pelo de 600 a 800. El número de pasadas por centímetro podrá variar según el espesor y la calidad que quiera darse al tejido siendo lo normal que sea de 20 a 30 pasadas.

15 El ligamento de las dos telas por el hilo de formación del pelo podrá producirse a cada pasada o a cada dos pasadas en la forma representada esquemáticamente en el dibujo adjunto. En el primer caso la longitud del pelo del afelpado será algo más corta que en el segundo.

20 En dicho dibujo la figura 1 demuestra como los hilos de urdimbre, formadores del pelo 1, quedan dispuestos entre las dos telas 2 y 3, ligados por cada pasada del hilo de trama 4 y la figura 2 representa como los propios hilos 1 quedan ligados por una pasada si y otra no de los hilos de trama 4 lo cual produce una menor espesura del pelo del afelpado 5 que, 25 como aparece en el dibujo, es producido mediante corte de las porciones de hilo de trama 4 que quedan tendidas entre



- 4 -

227300

las dos telas 2 y 3, por una cuchilla 6.

5 Como se comprende, el afelpado queda establecido en una sola cara del tejido obtenido después de separar las dos telas, lo cual presenta notable ventaja cuando se utiliza el mismo para constituir sábanas de playa o para confeccionar albornoces y prendas análogas, por la facilidad de repeler la arena que con tanta frecuencia suele ser retenida entre las vaguillas de los tejidos denominados rusos.

10 Las telas de base, de ligamento más o menos tupido, podrán presentar dibujos obtenidos por efectos de contraste de colorido y tanto el tejido así como las toallas, sábanas u otras prendas obtenidas con el mismo, producido tal como ha sido descrito, podrán ser sometidas a operaciones de estampa-  
15 do, teñido u otros acabados que mejoren su aspecto decorati- vo.

Podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del procedimiento las fibras textiles que se empleen en la fabricación del tejido para toallas en tal forma producido; los telares o máquinas textiles capaces de ser utilizados pa-  
20 ra realizar las operaciones que se han relatado; las opera- ciones manuales o mecánicas de fabricación o confección que puedan ejecutarse y cuantas circunstancias puedan concurrir en la puesta en práctica del procedimiento objeto de la pa- tente siempre que, por ser de carácter secundario, accidental  
25 o accesorio, no cause perturbación sensible de tal esencialidad.

Para que quede perfectamente de manifiesto la calidad y la constitución singular y característica del tejido para



- 5 -

27300

toallas que se obtiene por el procedimiento objeto de la patente se adjunta a la presente memoria una muestra del mismo.

5 Como es natural, a las prendas que se confeccionen con el tejido afelpado en tal forma obtenido podrá añadirse flecos, abrochadores, iniciales u otros accesorios cualquiera utilitarios o semejantemente ornamentales.

10 Ha de hacerse notar, finalmente, que al fabricar el tejido podrán establecerse en el mismo porciones del mismo longitudinales o transversales que queden exentas de pelo, ya sea para permitir la división de la pieza fabricada en porciones ya previstas, ya sea para facilitar la confección o para obtener franjas más o menos anchas de carácter ornamental o de otro cualquiera.

#### NOTA

15 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se reivindica la propiedad y la explotación exclusiva de:

20 1.- Un procedimiento de fabricación de un tejido afelpado para toallas, que consiste esencialmente en disponer en telares capaces de fabricar una doble tela, dos plegadores para dos tipos de urdimbre diferentes, destinadas una a la formación del tejido de base o sea la doble tela de fondo y otra para la formación del pelo, estando alternados en el primero de tales plegadores los hilos respectivamente correspondientes a la textura de una y otra de las dos telas entre  
25



- 6 -

227300

las cuales se intercalan en el telar los hilos del otro ple-  
gador destinados a producir el pelo del afelpado de manera  
que por el requerido movimiento de los lizos y el ligamen-  
to obtenido por las pasadas correspondientes, queden esta-  
5 blecidas numerosas porciones de tales hilos que vayan de una  
a la otra de las dos telas de fondo que van siendo fabricadas  
en superposición manteniendo una separación constante entre  
las mismas, porciones que son después de establecidas suce-  
sivamente cortadas mediante una cuchilla que queda situada  
10 en el telar interpolada entre las dos telas de fondo, de mo-  
do que queden establecidas en estas sendas superficies dota-  
das por igual de pelo.

2.- \*Un procedimiento de fabricación de un tejido afel-  
pado para toallas\*

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, es-  
critas por una sola cara.

Barcelona, 9 de Marzo de 1956.

P. p. de Don Ricardo SCHWAN TOIT,



FIG. 1

227300

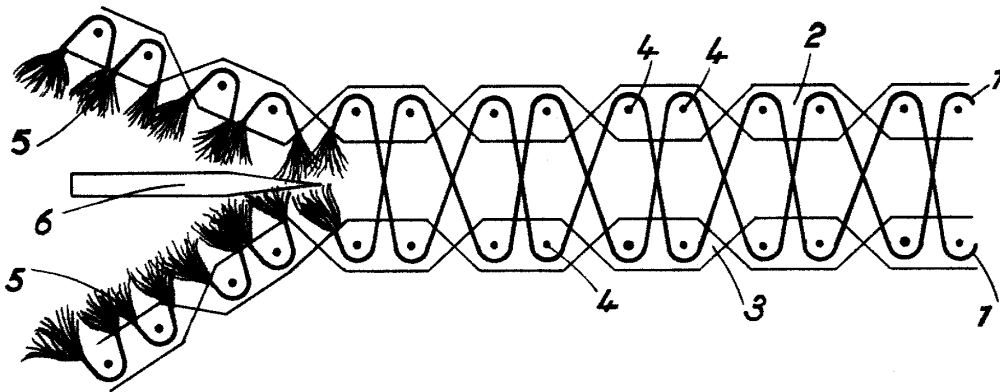
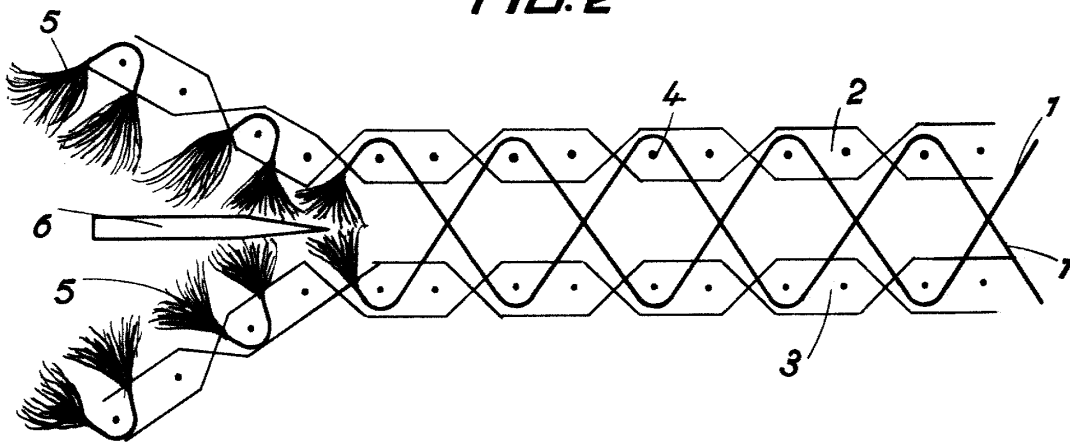


FIG. 2



Handwritten signature and some faint, illegible text.